INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
SBE Nº 19/2017

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 150 KVA PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 355/17

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

AÑO 2017

CONTRATO N° 355/17

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 150 KVA PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.**, con RUC N° 80002139-8., domiciliada en la calle Cnel. Franco N° 888 (Fernando de la Mora– Paraguay), representada por la Señora **Valeria Andrea FELIPPO IVANAUSKAS**, con Cédula de Identidad N° 1.490.654 y **Gianmarco FELIPPO IVANAUSKAS** con Cedula de Identidad N° 1.539.267, de acuerdo a la Escritura Pública N° 36, de fecha 21 de diciembre de 2016, pasada ante la Escribana Dora Imaz de Aguilera, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 150 KVA PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 150 KVA PARA EL IPS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación N° 086-007/17 de fecha 30 de noviembre de 2017.
(g) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(h) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3.RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADOLFO MARTINEZ
Miembro Consejo de Administración
Presidente M.S.P. y B.S.

4.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 8272/17 de fecha 17 de octubre de 2017, donde informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio, por la suma de Gs. 33.140.000.- (Guaraníes treinta y tres millones ciento cuarenta mil), que afecta a los Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" y 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2291/2017 de fecha 17 de octubre de 2017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	0	240	30	1	99	11.800.000.-
2017	2	2	0	0	340	30	1	99	21.340.000.-

La presente contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el ID Nº **327284-**.

5.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa SBE Nº 19/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 150 KVA PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 075-008/17 de fecha 24 de octubre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 086-007/17 de fecha 30 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 33.140.000.- (Guaraníes treinta y tres millones ciento cuarenta mil) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B de la Carta de Invitación.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL
1	72102201-001	Mantenimiento de Transformador de 150 KVA	Evento	unidad	1	N/A	N/A	6.800.000	6.800.000
2	26121541-001	Conductores tipo NYY 4 X 95 mm2 del trafo a os TC'S	Evento	metros	15	INPACO	PARAGUAY	500.000	7.500.000
3	26121541-001	Conductor de señal para medición tipo NYY 12X1,5 mm	Evento	metros	7	INPACO	PARAGUAY	60.000	420.000
4	39121303-001	Gabinete metálico para TC'S y limitador	Evento	unidad	1	ICISA	PARAGUAY	2.400.000	2.400.000
5	39121619-008	Descargador de sobre tensión de 18 KV	Evento	unidad	3	DELMAR	BRASIL	1.000.000	3.000.000
6	39121619-013	Seccionador fusible con cartuchos en Media Tesión	Evento	unidad	3	DELMAR	BRASIL	1.200.000	3.600.000
7	80141615-006	Servicio de Grúa	Evento	kilometros	100	N/A	PARAGUAY	15.000	1.500.000
8	7210103-007	Construcción de cerco perimetral	Evento	unidad	1	ICISA	PARAGUAY	3.500.000	3.500.000
9	26121541-001	Conductor de aluminio desnudo	Evento	metros	30	INPACO	PARAGUAY	9.000	270.000
10	32121504-001	Banco de Capacitadores de 15k VAR sistema fijo	Evento	unidad	1	ICISA	PARAGUAY	2.500.000	2.500.000
11	39121601-002	Disyuntor TM 3 X 250A regulable	Evento	unidad	1	LS	COREA	1.650.000	1.650.000
								G.	**33.140.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 33.140.000.- (Guaranies treinta y tres millones ciento cuarenta mil), **IVA INCLUIDO-**.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Alejandro Rodríguez
Jefe de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7.VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones -

8.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes que constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por la Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el Anexo **D** de la Carta de Invitación, el cual establece las siguientes condiciones:

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso). En el caso de los bienes

Plan de Entregas

El plazo de entrega de los trabajos será de 15 (quince) días hábiles, a partir de la orden de pedido y previo retiro de transformador.

Inspecciones y Pruebas

La contratista deberá presentar las muestras de los materiales eléctricos a utilizar para su aprobación, previa ejecución de los trabajos.

9.GARANTIA DE LOS BIENES

La contratista será responsable por el término de 1(un) año, posterior al acta de recepción final, sobre cualquier desperfecto o fallas de los trabajos realizados en fiel cumplimiento de la garantía.

10. CONDICIONES DE PAGO.

El pago del Bien y/o servicio objeto de la presente CD SBE N° 19/17 se hará conforme al Anexo **B**. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada y/o rechazada, a más tardar en quince (15) días hábiles posteriores a su presentación, con la presentación de la documentación exigida

El tipo de moneda será el GUARANI.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo G
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s del administrador del Contrato.
5. Orden de Pedido Original
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. V igente.
7. El Certificado de Cumplimiento Tributario.Vigente

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco REGIONAL S.A.E.C.A Nº 0000000001065234 .Tipo de Cuenta Bancaria CORRIENTE

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Oficina de Seguros de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dentro del plazo de veintiocho (28) días contados a partir del cumplimiento de las obligaciones. La solicitud deberá presentarse una vez vencido la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 1 (un) año desde la suscripción del Contrato.-

12. MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley Nº 2051].

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al **Anexo B.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del Llamado de referencia.

14. REAJUSTE DE PRECIOS

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la

fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados co posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en el punto 26 del Anexo B, por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma uno por ciento (0,1 %)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.

16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: La Dirección de Infraestructura.

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051..

En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".-

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en la Carta de Invitación. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19. CONVENIOS MODIFICATORIOS.

El Contrato, una vez formalizado, podrá modificarse mediante enmiendas suscritas por los representantes legales de ambas partes. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2051/03, previo cumplimiento de los Arts. 14 y 15 de la Ley N° 2051/03.-

20. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante

ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de Diciembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro del Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Ramón Sánchez
Gerente General
Abastecimiento y Logística

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

F ernando de la Mora, 18 de diciembre de 2017.-

Señores

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Departamento de Contratos y Seguros

Constitución y Luis Alberto Herrera

Asunción

REFERENCIA: CD N° 19/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 150 KVA PARA EL IPS" - ID: 327284

De nuestra consideración

Con relación al llamado de referencia, a los efectos de la formalización del Contrato adjunto le remitimos los siguientes documentos:

a) Copia Autenticada Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Copia autenticada Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) Certificado de Cuenta Bancaria donde consta el número de cuenta corriente habilitada para pagos.

e) Certificado de Cumplimiento Tributario.

f) Poder suficiente de los apoderados para asumir todas las obligaciones emergentes de contrato hasta su terminación, que son los mismos firmantes de la oferta y los documentos de representación se encuentran activos en el SIPE N° º 1482883 adjunto.-

Ing. **Valeria Andrea Felippo Ivanauskas**
Representante Legal

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

70b69a1d6fa7fd5bdd38f7b68f0876d9

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1482883

Conste que el Proveedor TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., con RUC 80002139-8, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	20-09-2017	20-09-2027	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	08-05-2017	08-05-2018	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	18-03-2003		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	27-04-2017	30-04-2018	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	30-09-2017	30-03-2018	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	30-09-2017	30-03-2018	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	25-04-2017	25-04-2018	Activo
070 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	13-03-2017		Activo
058 - C.I. DE APODERADOS ESPECIALES	21-09-2015	21-09-2025	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	21-12-2016		Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	25-04-2017	25-04-2018	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	16-01-2017	31-01-2018	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	31-03-2008		Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	18-04-2008		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	10-03-1989		Activo
041 - TITULO / REGISTRO DE MARCA	26-11-2009	08-06-2019	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	25-11-2017	25-12-2017	Activo
060 - LICENCIA AMBIENTAL SEAM	07-08-2017	07-08-2019	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	08-02-2016	08-02-2018	Activo
018 - ISO	17-11-2016	14-09-2018	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo" sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)					
Estado Inscripción IPS:	SI	**Fecha Alta AOP:**		30-04-1982	
Cantidad de Empleados:	133	**Último Certificado generado:**		185058	
		Emisión:	20-12-2017	**Vencimiento:**	14-01-2018

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; p ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IP

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNC N° 3726/14. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracid recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

20/12/2017

TRAPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumb

0000001850581

USUARIO EMISION: 1215907

NRO. CERTIFICADO: 185058

FECHA EMISION: 20-DEC-2017

VENCIMIENTO: 14-JAN-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002139

Nro. Certificado: 185058

Razon Social: TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA

Actividad Principal: INDUSTRIA ELECTROMECANICA

Fecha de Inscripcion: 30-APR-1982

Cantidad de Asegurados: 133

Nro. Patronal(es):

0554-37-0013 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Banco Regional S.A.E.C.A.
Mariscal López 598 - Encarnación, Paraguay
0800 [illegible] 079 00 10
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 15 de Diciembre de 2017

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y/O MINISTERIO DE HACIENDA.
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA, opera con nuestro Banco desde el 07/05/2004, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°1065234

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA , sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Erika Ramírez
Jefe de Atención a Clientes
Banco Regional S.A.E.C.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Josefina N. Vázquez de Gómez Unarlo
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535
Calle 10 de Julio c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368
Fernando de la Mora - Paraguay

000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial
SAGGIA MARTÍNEZ	YENNY YSABEL	29.100	

Asiento /Domicilio: Fernando de la Mora

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
Transformadores Paraguayos S.A. (TRAFOPAR S.A.)	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002139-8

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción		Sección	
Folio	Día / Mes / Año	División	
		Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana		Fracción	
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Yenny Saggia M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.100
Profesional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Josefina N. Vianco de Giménez Uriarte
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535
Calle 10 de Julio c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368
Fernando de la Mora - Paraguay

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL	SI ☐	NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO
DE Transformadores Paraguayos S.A. NO SE HALL
PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES
CONCORDATO ALGUNO EN ESTA SECCION.
Asunción, ...

Firma y Sello de funcionarios

Registrador: Omar G. Dario G. Registrador

Jefe de Sección - Fecha: 12/12/1

PODER JUDICIAL — Dirección Gral. de los Registros Públicos — SECCION QUIEBRAS

Abg. Ma. Gloria Giménez de Peralta
Jefa
D.G.R.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN
Josefina N. Villarejo de Giménez Ur
Notaria y Escribana Pública - Reg. N°
Calle 10 de Julio c/ Ruta Mcal. Estigar
1er. Piso - Salón N° 9 - Tel. 509.36
Fernando de la Mora - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Josefina N. Villalba de Giménez Uriarte
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535
Calle 10 de Julio c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368
Fernando de la Mora - Paraguay

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponde

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
SAGGIA MARTÍNEZ	YENNY YSABEL	29.100	
Motivo de la Solicitud:			

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.) RUC. 80002139-8
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

OBSERVACION

Yenny Saggia M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.100
Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Compromiso con la

Id: 111 Fecha Entrada: Asunción, 6 de Diciembre de 2017

8316378

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A

Con Documento: RUC 80002139-8.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdi e inhabilitación.----

Asunción, 7 de Diciembre de 2017

07/12/17

Omar Dr. Acosta
Registrador

N.P. Ma. Gloria Giménez de Peralta
Sec.
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Interdicciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Josefina N. Villamayor de Giménez Uriarte
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535
Calle 10 de Julio c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368
Fernando de la Mora - Paraguay

Lote: 1854556730, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42762233887

FECHA 26/12/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002139	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	8	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 25/01/2018 **NÚMERO DE CONTROL : 9612092D**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800021399612092d

TRAFOPAR

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.